



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000285 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 JUL 2024

VISTO:

El INFORME N° 338-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR de fecha 24 de abril del 2024, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000005034, de fecha 12 de junio del 2024, el INFORME N° 253-2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ, de fecha 15 de mayo del 2024, el INFORME N° 101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 19 de junio del 2024, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000272-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 05 de julio del 2024, el INFORME N° 0108-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P de fecha 08 de julio del 2024, el proveído de fecha 08 de julio del 2024 inserto en el reverso del INFORME N° 0108-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P de la Oficina Regional de Administración, el proveído de fecha 09 de julio del 2024 inserto en el reverso del INFORME N° 0108-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P de la Gerencia General Regional, el INFORME N° 573-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 12 de julio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 1° y 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, "Establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. (...)". Asimismo, estipula que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante INFORME N° 338-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 24 de abril del 2024, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos remitió a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, el requerimiento para la adquisición de 4350 galones de GASOHL REGULAR, para los vehículos asignados a la Unidad Formuladora de Proyectos del Gobierno Regional de Tumbes, para el periodo 2024, según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000285 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 JUL 2024

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
01	GASOHOL REGULAR	GL	4350

Que, a través del **INFORME N° 253-2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ**, de fecha 15 de mayo del 2024, el Jefe de Adquisiciones remitió a la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, la indagación de mercado correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE 4,350 GALONES DE GASOHOL REGULAR**, asimismo, adjuntó el **ANEXO 06** denominado “**FORMATO COMPARATIVO DE INDAGACIÓN DE MERCADO**”.

Que, mediante **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000005034**, de fecha 12 de junio del 2024, se estableció la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a **S/ 87,870.00 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES)**, determinándose como fuente de financiamiento el **FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024**.

Que, a través del **INFORME N° 101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 19 de junio del 2024, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, correspondiente al **AÑO FISCAL 2024**, con la finalidad que se incluya la siguiente contratación:

INCLUIR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMEN
01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024	4,350 GALONES	87,870.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	FONCOR

Que, con **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000272-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 05 de julio del 2024, la Gerencia General resolvió **APROBAR**, la **DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024**, la cual fue aprobada mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000285 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 JUL 2024

01 de febrero del 2024; DEBIENDOSE INCLUIR LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN, conforme se detalla a continuación:

INCLUIR:

- ✓ INFORME N° 101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024	4,350 Galones	87,870.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	FONCOR

Que, a través del INFORME N° 0108-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 08 de julio del 2024, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente a la Contratación para la “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024”, estableciéndose el siguiente detalle:

Tipo de proceso	Subasta Inversa Electrónica
Objeto	Bienes
Sistema de Contratación	A Precios Unitarios
Valor Estimado	S/ 87,870.00
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados.

ITEM	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO
01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024	BIEN	4,350 Galones DE GASOHOL REGULAR	87,870.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000285 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 JUL 2024

Que, con proveído de fecha 08 de julio del 2024, inserto en el reverso del **INFORME N° 0108-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para realizar las acciones que correspondan.

Que, mediante proveído de fecha 09 de julio del 2024, inserto en el reverso del **INFORME N° 0108-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para emitir la opinión legal respectiva y la realización de las acciones que correspondan.

Que, a través del **INFORME N° 573 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 12 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó lo siguiente:

“(...) **PRIMERO.** – Que, es **VIABLE**, la aprobación del expediente de contratación correspondiente a la **CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024”**, según lo informado por el Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares) a través del **INFORME N° 0108-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 08 de julio del 2024, según el siguiente detalle:

Tipo de proceso	Subasta Inversa Electrónica
Objeto	Bienes
Sistema de Contratación	A Precios Unitarios
Valor Estimado	S/ 87,870.00
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados.

ITEM	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO
01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024	BIEN	4,350 Galones DE GASOHOL REGULAR	87,870.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SEGUNDO. - Se remite a su despacho el expediente administrativo acompañado del proyecto de acto resolutivo, con la finalidad que proceda de conformidad a sus atribuciones y competencias de acuerdo a los instrumentos normativos del Gobierno Regional de Tumbes (...).”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000285 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 JUL 2024

Que, el Artículo 42, numeral 42.1 y 42.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, respecto al contenido del expediente de contratación establece lo siguiente:

42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo.

42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

"a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco;"

b) La fórmula de reajuste, de ser el caso;

c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable;

d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos;

e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso;

f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda;

g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda;

h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000285 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 JUL 2024

i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda,

j) *La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda;*

k) *La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente;*

l) *La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente;*

m) *El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y,*

n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación."

RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO.

Que, de la revisión del expediente administrativo, se puede advertir que mediante INFORME N° 338-2024/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 24 de abril del 2024, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos remitió a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico el requerimiento para la adquisición de 4350 galones de **GASOHOL REGULAR**, para los vehículos asignados a la Unidad Formuladora de Proyectos del Gobierno Regional de Tumbes, para el periodo 2024, según el siguiente detalle:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
01	GASOHOL REGULAR	GL	4350

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Que, mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000005034, de fecha 12 de junio del 2024, se estableció la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/ 87,870.00 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES), determinándose como fuente de financiamiento el FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024.

EN RELACIÓN A LA INDAGACIÓN DE MERCADO.

Que, a través del INFORME N° 253-2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ, de fecha 15 de mayo del 2024, el Jefe de Adquisiciones remitió a la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000285

-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 JUL 2024

Auxiliares, la indagación de mercado correspondiente a la adquisición de 4,350 galones de GASOHOLO REGULAR, asimismo, adjuntó el ANEXO 06 denominado “FORMATO COMPARATIVO DE INDAGACIÓN DE MERCADO”.

RESPECTO A LA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024:

Que, a través del INFORME N° 101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 19 de junio del 2024, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, correspondiente al AÑO FISCAL 2024, con la finalidad que se incluya la siguiente contratación:

INCLUIR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOLO REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024	4,350 GALONES	87,870.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	FONCOR

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000272-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 05 de julio del 2024, la Gerencia General resolvió – APROBAR, la DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, la cual fue aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de febrero del 2024; **DEBIENDOSE INCLUIR LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN**, conforme se detalla a continuación:

INCLUIR:

✓ INFORME N° 101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOLO REGULAR, PARA LOS	4,350 Galones	87,870.00	SUBASTA INVERSA	FONCOR



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000285 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 JUL 2024

VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024			ELECTRONICA	
---	--	--	-------------	--

Que, finalmente, la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, a través del INFORME Nº 0108-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 08 de julio del 2024, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente a la Contratación para la “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024”, estableciéndose el siguiente detalle:

Tipo de proceso	Subasta Inversa Electrónica
Objeto	Bienes
Sistema de Contratación	A Precios Unitarios
Valor Estimado	S/ 87,870.00
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados.

ITEM	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO
01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024	BIEN	4,350 Galones DE GASOHOL REGULAR	87,870.00	SUBASTA INVERS ELECTRONICA

RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA GERENCIA GENERAL, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, se aprobó la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, en el cual se ha establecido como competencia de la Gerencia General Regional, la aprobación del expediente de contratación tratándose de bienes y servicios en general y consultoría en general, según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000285 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 JUL 2024



Oficina Regional de Contratación para Bienes y Servicios en General y Acondicionamiento Territorial

Oficina Regional de Contratación para Bienes y Servicios en General y Acondicionamiento Territorial

Oficina Regional de Contratación para Bienes y Servicios en General y Acondicionamiento Territorial

Gerencia General Regional

Que, en ese orden de ideas en virtud a lo establecido en la indagación de mercado suscrita por el Jefe de la Adquisiciones y la Jefa de Logística y Servicios Auxiliares, la Certificación Presupuestal establecida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, y lo informado por la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, es viable la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente a la CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES- SEDE CENTRAL”.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a lo establecido en la indagación de mercado suscrita por el Jefe de la Adquisiciones y la Jefa de Logística y Servicios Auxiliares, la Certificación Presupuestal establecida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, y lo informado por la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, ES PROCEDENTE la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente a la CONTRATACIÓN PARA “LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024”.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADA por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN correspondiente a la CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE -- GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024”, según lo informado por el Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares) a través del INFORME N° 0108-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 08 de julio del 2024, según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000285

-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 JUL 2024

Tipo de proceso	Subasta Inversa Electrónica
Objeto	Bienes
Sistema de Contratación	A Precios Unitarios
Valor Estimado	S/ 87,870.00
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados.

ITEM	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO
01	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – GASOHOL REGULAR, PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – PERIODO 2024	BIEN	4,350 Galones DE GASOHOL REGULAR	87,870.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional; y, a las demás áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Mag. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO
 GERENTE GENERAL REGIONAL